



INFORME DE VIDA LABORAL

De los antecedentes obrantes en la T	Γesorería General de la Seguridad Social	aldía ⁷ de septiembr	e de 2017	, resulta que D/D
KRASIMIR BOYANOV RUSEV		, nacido/a el 19 de jui	lio de 1993	, cor
Número de la Seguridad Social 46	51089220316	, N.I.E. 0X4849405Q		, domicilio er
CALLE CANONIGO CEBRIAN N 13	3 PISO 3 PTA. 7 , 46800 XATIVA	VALÈNCIA/VALENCIA		
ha figurado en situación de alta en el	Sistema de la Seguridad Social durante u	in total de		
				1 Años
			523 días	5 meses
				7 días
Presenta las situaciones que se relac	cionan en las sucesivas hojas del presente	e informe.		
Durante los días indicados en el parra	afo anterior Vd. ha estado de forma simul	tanea en dos o más empresa	as del mismo Régimen o	del sistema de la
Seguridad Social -pluriempleo-, o en	dos, o más Regímenes distintos del citad	o sistema -pluriactividad-, du	ırante un total de	2 días, por lo que
el total de días efectivamente comput	tables para las prestaciones económicas	del Sistema de la Seguridad	Social es de	
				1 Años
			521 días	5 meses
				5 días

Cualquier duda o aclaración sobre este informe le será atendida en el teléfono 901 50 20 50, en la web www.seg-social.es o cualquier Administración de la Seguridad Social.

La información sobre las situaciones indicadas no comprende ni los datos relativos a los Regímenes Especiales de los Funcionarios Civiles del Estado, de las Fuerzas Armadas y de los Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, ni los datos relativos a los períodos trabajados en el extranjero.

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se informa que los datos incorporados en el presente informe se encuentran incluidos en el Fichero General de Afiliación, creado por Orden de 27 de julio de 1994. Respecto a los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en dicha Ley Orgánica.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS				
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:	
BE8WHJ5D76IZ	07/09/2017	AXOKG-423PP-PHZKD-4I453-WOQA3-ET7CO	1	





INFORME DE VIDA LABORAL Situaciones

DATOS IDENTIFICATIVOS		
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
KRASIMIR BOYANOV RUSEV	461089220316	N.I.E. 0X4849405Q

SITUACIÓN/ES									
RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA		FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	46123721076	6123721076 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS		19.03.2013	19.03.2013			1	1
GENERAL	46116130121	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	07.06.2012	07.06.2012	07.06.2012				1
GENERAL		PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	13.07.2015	13.07.2015	14.10.2015			09	94
GENERAL	46143073990	PENG KANGWEI	01.03.2015	01.03.2015	12.07.2015	502	50,0	04	67
GENERAL	46142834019	GRUPO CLARINOS, S.L.	15.01.2015	15.01.2015	26.02.2015	502	25,0	09	11
GENERAL		PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	17.12.2014	17.12.2014	14.01.2015			09	29
GENERAL	46131284854	RIBEIRO MENDES DULCENEA	06.08.2014	06.08.2014	16.12.2014	501	15,0	09	20
GENERAL	46131547057	HASHEVA BINA HRISTOVA	04.09.2014	04.09.2014	04.09.2014	502	37,5	09	
GENERAL	46131284854	RIBEIRO MENDES DULCENEA	08.10.2013	08.10.2013	07.07.2014	502	15,0	09	41
GENERAL	46020591562	ROCA GALLART JOSE ANTONIO	14.08.2013	14.08.2013	20.08.2013	502	52,5	09	4
GENERAL	46123873953	DEDE APARICI JOSE JAIME	31.05.2013	31.05.2013	22.06.2013	502	10,0	09	2
GENERAL	46123873953	DEDE APARICI JOSE JAIME	10.05.2013	10.05.2013	24.05.2013	502	10,0	09	2
GENERAL	46123873953	DEDE APARICI JOSE JAIME	07.12.2012	07.12.2012	06.05.2013	502	10,0	09	15
GENERAL	46123721076	CASA ALEGRIA DE LA PLAYA, S.L.	16.03.2013	16.03.2013	18.03.2013	402		80	3
GENERAL	46123873953	DEDE APARICI JOSE JAIME	05.10.2012	05.10.2012	04.12.2012	502	10,0	09	6
GENERAL		PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	16.11.2012	16.11.2012	25.11.2012			10	10
GENERAL		PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	21.08.2012	21.08.2012	04.10.2012			10	45
GENERAL	46020591562	ROCA GALLART JOSE ANTONIO	14.08.2012	14.08.2012	20.08.2012	502	50,0	09	4
GENERAL		PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	08.06.2012	08.06.2012	13.08.2012			10	67
GENERAL	46116130121	ESPECTACULOS A. M. B. PRODUCCIONES, S.L.	26.05.2012	26.05.2012	06.06.2012	401		10	12
GENERAL	46123873953	DEDE APARICI JOSE JAIME	13.07.2011	13.07.2011	20.12.2011	502	20,0	09	32
GENERAL	46123873953	DEDE APARICI JOSE JAIME	03.11.2010	03.11.2010	19.06.2011	502	25,0	80	57

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS				
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:	
BE8WHJ5D76IZ	07/09/2017	AXOKG-423PP-PHZKD-4I453-WOQA3-ET7CO	2	





INFORME DE VIDA LABORAL

Notas aclaratorias

Los informes de vida laboral contienen información respecto de las situaciones de alta o baja de una persona en el conjunto de los distintos regímenes del sistema de la Seguridad Social. Las situaciones que se incluyen en los informes son computables para el acceso, al menos, de una de las prestaciones contributivas del sistema de la Seguridad Social. Por lo tanto, no todas las situaciones que se incluyen en el informe de vida laboral tienen que ser necesariamente computables para todas las prestaciones económicas contributivas del sistema, aspecto éste que deberá ser determinado por la Entidad Gestora competente sobre la resolución de la solicitud de la correspondiente prestación.

A continuación se aclaran algunos conceptos y denominaciones usados en el informe de vida laboral que pueden ayudarle a comprender el contenido del mismo. No todos los conceptos que se detallan tienen que aparecer necesariamente en su informe de vida laboral dado que alguna de las denominaciones son específicas de determinados Regímenes o situaciones concretas.

RÉGIMEN

Identifica al Régimen en el cual se encuadra el correspondiente periodo. Puede ser alguno de los siguientes: Régimen GENERAL, Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o AUTÓNOMOS, Régimen Especial AGRARIO, Régimen Especial de los trabajadores del MAR, Régimen Especial de la minería del CARBÓN o Régimen Especial de empleados de HOGAR. Dentro del Régimen GENERAL se identifica al colectivo de REPRESENTANTES DE COMERCIO, y al SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES.

EMPRESA

Se consigna el código de cuenta de cotización o número de inscripción del empresario utilizado para la individualización de éste en el respectivo Régimen del Sistema de la Seguridad Social, así como la denominación de la empresa u organismo a cuyo nombre figura el código de cuenta de cotización.

SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA

Situación diferente a la de la prestación de servicios o actividad determinante de su encuadramiento en un régimen del sistema de la Seguridad Social, que surte efectos respecto de las prestaciones, contingencias y en las condiciones que para cada una de ellas se establecen en el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, y en las demás normas reguladoras de las mismas.

FECHA DE ALTA

Fecha de inicio de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de inicio de la situación asimilada a la de alta.

FECHA DE EFECTO DEL ALTA

Fecha a partir de la cual tiene efectos el alta en orden a causar derecho a las prestaciones del sistema de Seguridad Social, salvo para las prestaciones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo y asistencia sanitaria derivada de enfermedad común, maternidad y accidente no laboral, en las cuales la fecha de efecto de alta coincide, en cualquier caso, con la fecha de alta.

FECHA DE BAJA

Fecha de cese de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de cese de la situación asimilada a la de alta.

FECHA DE EFECTO DE BAJA

Fecha a partir de la cual se extingue la obligación de cotizar.

CONTRATO DE TRABAJO (C.T.)

Clave que identifica a efectos de la gestión de la Seguridad Social, la modalidad del contrato de trabajo. (*)

C.T.P.-% SOBRE LA JORNADA HABITUAL DE LA EMPRESA

En los contratos de trabajo a tiempo parcial el coeficiente, en tantos por ciento, identifica el porcentaje que, sobre la jornada a tiempo completo establecida en el Convenio Colectivo de aplicación o, en su defecto, sobre la jornada ordinaria máxima legal, realiza o ha realizado el trabajador/a. (*)

GRUPO DE COTIZACIÓN

Grupo de categorías profesionales en el que se incluye al trabajador/a. (*)

BASE DE COTIZACIÓN

Base de Cotización por la que se ha optado en el Régimen Especial de los trabajadores por Cuenta propia o Autónomos o en determinados convenios especiales. En situaciones de alta, la Base de Cotización es la que consta en la fecha de emisión del informe. (*)

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS				
ld. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:	
BE8WH.I5D76IZ	07/09/2017	AXOKG-423PP-PHZKD-4I453-WOQA3-ET7CO	3	





INFORME DE VIDA LABORAL

Notas aclaratorias

MEJORA DE I.T.

En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, determina si el trabajador ha optado por tener cubierta la prestación económica de incapacidad temporal. (*)

ENTIDAD DE I.T.

En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de la incapacidad temporal. (*)

ENTIDAD DE A.T. Y E.P.

Identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de los riesgos profesionales.(*)

COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Coeficiente multiplicador a aplicar a los días efectivamente trabajados en el sistema especial.

DIAS DE TRABAJO EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Número de días efectivamente trabajados en el sistema especial.

DIAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANECIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Número de días en situación de alta en el sistema especial a los que no resulta de aplicación el coeficiente de permanencias

DIAS EN ALTA

Número de días comprendidos entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA. En situaciones de alta el número de días se computa entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME.

PECULIARIDADES DE LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL:

Al número resultante de la diferencia entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA se ha aplicado el porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa. En el supuesto de que en un período el trabajador haya tenido distintas jornadas de trabajo en cuanto a su duración, en el cálculo de los días se han tenido en cuenta todas ellas. El cálculo del número de días en situación de alta en períodos con contrato a tiempo parcial es provisional. El cálculo definitivo de los días teóricos de cotización se efectuará en función del número de horas ordinarias y complementarias efectivamente trabajadas. Este cálculo se realizará en el momento de que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social. En cualquier caso, para las prestaciones de jubilación e incapacidad permanente, al número de días en situación de alta se le aplicará el coeficiente multiplicador de 1.5.

PECULIARIDADES DEL CONVENIO ESPECIAL DE FUNCIONARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Los días en situación de alta de este convenio especial únicamente son computables para el acceso a la prestación económica de incapacidad permanente derivada de contingencias comunes.

PECULIARIDADES DEL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Si en el informe constan los datos de COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, DÍAS DE TRABAJO y/o DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS el número de días en situación de alta se calcula multiplicando los DÍAS DE TRABAJO por el COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, sumándose al resultado obtenido los DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS.

La situación de alta de forma simultánea en dos, o más, Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, siendo una de las empresas del Sistema Especial de Frutas, Hortalizas y Conservas Vegetales, impide determinar si al número de días calculado según se ha indicado en el párrafo anterior se le deben restar días por existir una superposición de períodos cotizados. El cálculo definitivo se realizará en el momento en que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social.

(*) En el supuesto de que el trabajador, en cada período, haya tenido más de un contrato de trabajo, porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa, grupo de cotización, base de cotización, mejora incapacidad temporal y/o entidad que cubre la prestación de incapacidad temporal, sólo aparece en el informe de vida laboral el último de cualquiera de estos datos.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS				
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:	
BE8WH.I5D76IZ	07/09/2017	AXOKG-423PP-PHZKD-4I453-WOQA3-ET7CO	4	